

riores de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3232, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Almirante Alfonso Díaz Osorio.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3232

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Almirante Alfonso Díaz Osorio, Comandante General de la Armada de Colombia y los del Coronel Julio Londoño, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia;

VISTA la Ley No.1325, de fecha 3 de febrero de 1938; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se concede al Almirante Alfonso Díaz Osorio, Comandante General de la Armada de Colombia,

la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

ARTICULO SEGUNDO.— Se concede al Coronel Julio Londoño, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3233, que nombra al Coronel José A. Capellán Camilo, E. N., Encargado Supervisor de todos los Celadores de las Aduanas de la República.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3233

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Coronel José Antonio Capellán Camilo, E. N., queda nombrado Encargado Supervisor de todos los Celadores de las Aduanas de la República, en sustitución del Teniente Coronel Adriano Trinidad Medina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER